



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA NYDIA GONZÁLEZ
RADICADO : 2019-00285

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, y teniendo en cuenta la Escritura Pública No. 1658 del 16 de junio de 2022 de la Notaria Cuarta del Círculo de Villavicencio - Meta, se reconoce al señor JOSÉ HÉBERTH GONZÁLEZ como CESIONARIO del 50% de los derechos herenciales a título singular que le corresponda o puedan corresponderle a la señora DIANA ROCIO ISABELLA GONZÁLEZ, respecto del predio ubicado en la Carrera 20A No. 22-34 Barrio La Macarena de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-2907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con cédula catastral No. 010406420014000, dentro del presente juicio sucesorio de la causante MARÍA NYDIA GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

